Suspender los efectos de la R.l Clemencia
se le a denegado en quanto a estas el
cumplim.to para cosa con el se le mande
las quentas arriba dichas el Reglar al
arbitrio de dhos quatro años y estos
ordenó de como en ellos las tuvo no hazi
Regartim.to a sus Pr.s para que en vista
de la prevenida Justificacion de los Ad
ditos de la Pedrosa de la Probidencia
y mas combenga a el R.l Serv.o y Pública
siendo necesario que esta solicitud
con cuia persona el que por los ne
dos mas efectos del fuerte el Pago
de los Diezientos quinze mil Pesos
que debe en el R.l Serv.o en cuya Con
sideracion tanto los Interesados Interesa
el Fidelissimo celo de Esta Ciud.d Logro
en su Consideracion para de la Pro
bidencia mas pronta el Conveniente
a este fin = Que esta Ciud.d entienda de la
Logro por fecha por el R.l Alcalde
= Alcalde Ju.n Julian Palazios de la
dam.a Contador de Esta Ciud.d con los Ter
cum.os Diezeanos Para la Diligencia
a hazer todas las Diligencias conducentes
en nombre de Esta Ciud.d el Sr. Ju.n de Superder
el que le substituya Fran.co Ruiz Logroso
Pasando a entender a el Ministro